



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto Interlocutorio N° 190

Veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Acción de Tutela**

Accionante: **María Ascensión Uni Anacona**

Accionado: **Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán**

Vinculado: **José Hernández Castillo**

Rad.: **2021-00037-00**

Mediante mensaje de datos remitido al correo institucional del Despacho, la apoderada judicial de la accionante manifiesta que impugna el fallo dictado dentro de la referenciada acción constitucional.

La impugnación presentada es procedente, y ha sido interpuesta en oportunidad legal contra la sentencia N° 023 del dieciséis de marzo de 2021, dictada dentro del asunto de la referencia; por lo tanto, es del caso concederla, en el efecto devolutivo, remitiendo por conducto de la Oficina Judicial de la DESAL-Cauca, el expediente digitalizado al Superior, para que tramite la alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591/91.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1º. CONCEDER en el efecto devolutivo la IMPUGNACIÓN interpuesta por la mandataria judicial de la actora contra la sentencia N° 023 del dieciséis de marzo de 2021, proferida dentro de la presente acción de tutela, interpuesta por la señora María Ascensión Uni Anacona.

2°.-REMÍTASE por conducto de la Oficina Judicial de la DESAL-Cauca, el expediente digitalizado a la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, para que se surta el aludido recurso, previa notificación de esta decisión a los interesados.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e6e5630873cbd867093491bf138726dab13c962cae55a1b2ac798ce5ff4b
3f4**

Documento generado en 24/03/2021 08:41:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>